



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA. 13 NOV 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Equipo Multidisciplinario de Lucha contra el S.I.D.A. correspondiente al subsidio otorgado por el Decreto Provincial Nº 2895/93, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS, (\$ 400,00), y:

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Informe Nº 357 /95, Letra T.C.P. que la suma de los comprobantes adjuntados a la Rendición es de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, (\$ 398,00) no presentando observaciones que impidan su aprobación.-

Que según el mismo Informe, se adjunta una boleta de deposito por la suma de PESOS DOS, (\$ 2,00).-

Que por lo expuesto, se aconseja aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, (\$ 398,00) desafectando el importe depositado.-

Que el Tribunal de Cuentas es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley 509.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas presentada por el Equipo Multidisciplinario de Lucha contra el S.I.D.A. del subsidio otorgado por el Dto. Nº 2895/93, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, (\$ 398,00); desafectando de la cuenta el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

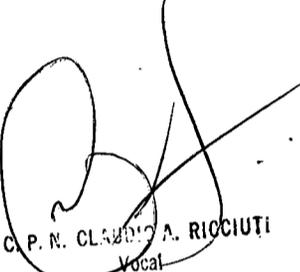
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

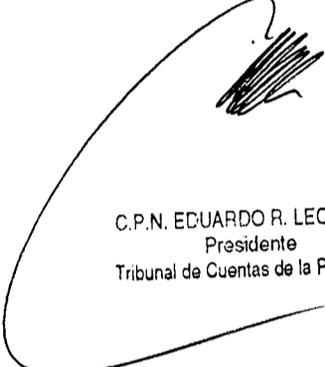
importe de PESOS DOS, (\$ 2,00).-

ARTICULO 29.- Declarar libre de responsabilidad por el importe  
indicado en el art. 19 a la Dra. Marta Silvia RU.-

ARTICULO 39.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NO 337 /95.V.A.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia